

ACUERDO N° 490/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado; la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificada por la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento del Sistema de Carrera Administrativa del Régimen Disciplinario del Órgano Judicial aprobado por Acuerdo N° 147/2022 de 29 de junio; el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Administrativa para Juezas, Jueces Disciplinarios y Personal de Apoyo Administrativo - Modalidad de Concurso de Méritos y Examen de Competencia aprobado por Acuerdo N° 149/2022 de 07 de julio, modificado por Acuerdo N° 049/2023 de 23 de febrero, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el acápite 4° de la parte resolutive establece que: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además de las facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma Ley.

Que, el art. 195.9 de la Norma Suprema, prevé que son atribuciones del Consejo de la Magistratura entre otras: *"Designar a su personal administrativo"*.

Que, en ese marco constitucional, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado parcialmente por el art. 2 de la Ley N° 929, refiere lo siguiente: *"(ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO). El Consejo de la Magistratura funcionará bajo las siguientes normas que serán desarrolladas en el Reglamento Interno: 1. Pleno del Consejo: El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

Que, el art. 183.I.3 de la Ley N° 025 instituye como una atribución del Consejo de la Magistratura el: *"Designar jueces y juezas disciplinarios y su personal"*.

Que, con las facultades legales, el Consejo de la Magistratura emitió el Reglamento del Sistema de Carrera Administrativa del Régimen Disciplinario del Órgano Judicial aprobado por Acuerdo N° 147/2022 de 29 de junio, y el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Administrativa para Juezas, Jueces Disciplinarios y Personal de Apoyo Administrativo - Modalidad de Concurso de Méritos y Examen



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



de Competencia, por Acuerdo N° 149/2022 de 7 de julio, modificado por Acuerdo N° 049/2023 de 23 de febrero.

Que, el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Administrativa para Juezas, Jueces Disciplinarios y Personal de Apoyo Administrativo - Modalidad de Concurso de Méritos y Examen de Competencia aprobado por Acuerdo N° 149/2022, en su art. 1 refiere que tiene por objeto: "...desarrollar los procedimientos para la selección de postulantes, al cargo de Juezas, Jueces Disciplinarios y Personal de Apoyo Administrativo, bajo la modalidad de concurso de méritos y examen de competencia".

Que, el art. 43. del Reglamento del Sistema de Carrera Administrativa del Régimen Disciplinario del Órgano Judicial aprobado por Acuerdo N° 147/2022, dispone: "I. El Consejo de la Magistratura por Acuerdo de Sala Plena, procederá a la designación de Juezas, Jueces Disciplinarios y Personal de Apoyo Administrativo de las listas remitidas en el Informe Final del proceso de preselección y selección. II. El designado deberá cumplir con todos los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado, Ley N° 025 y normativa interna del Consejo de la Magistratura".

CONSIDERANDO II: Que, en ese marco reglamentario, el Consejo de la Magistratura emitió la Convocatoria Pública Nacional N° 66/2024, a objeto de convocar al cargo de JUEZA O JUEZ DEL JUZGADO DISCIPLINARIO 1° DE EL ALTO, en el marco de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el proceso de preselección de postulantes, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 66/2024, concluyó en todas sus etapas, de conformidad a la reglamentación vigente que la rige, de cuya consecuencia conforme al art. 42 del Reglamento del Sistema de Carrera Administrativa del Régimen Disciplinario del Órgano Judicial, la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, mediante Informe Final del Proceso CM- JNDAP - N° 346/2024 de 11 de octubre, remitió a Sala Plena del Consejo de la Magistratura las listas finales de postulantes, que consignan la calificación final obtenida a los fines de su consideración.

Que, el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria de Sala Plena N° 36 de 18 de octubre de 2024, en atención Informe Final del Proceso CM- JNDAP - N° 346/2024, que contiene las listas finales de la Convocatoria Pública Nacional N° 66/2024, dispuso la designación correspondiente, en el marco de sus atribuciones previstas en el art. 195.9 de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 183.I.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en funciones, en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.org.bo www.magistratura.org.bo



ACUERDA:

Primero. - DESIGNAR del Informe Final del Proceso CM- JNDAP – N° 346/2024 de 11 de octubre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de Juezas y Jueces de la Convocatoria Pública Nacional N° 66/2024, a la ciudadana:

DANNA MARISSA COSSIO VARGAS al cargo de **JUEZ DEL JUZGADO DISCIPLINARIO 1° DE EL ALTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ**, en el marco de la carrera administrativa del régimen disciplinario del Órgano Judicial.

Segundo. - Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo emitir el respectivo título y memorándum de designación.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL

Sucre, 08 de noviembre de 2024

CITE: OF. SP-CM. N°2233/2024

Señora
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°490/2024 que acuerda DESIGNAR del Informe Final del Proceso CM- JNDAP N° 346/2024 de 11 de octubre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación Y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de Juezas y Jueces de la Convocatoria Pública Nacional NO 66/2024, a la ciudadana:

- DANNA MARISSA COSSIO VARGAS al cargo de JUEZ DEL JUZGADO DISCIPLINARIO 1° DE EL ALTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ, en el marco de la carrera administrativa del régimen disciplinario del Órgano Judicial.

En atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.

Adj. Acuerdo N°490/2024
cc/Apoyo al Pleno
CM
SP



Abg. Sara Hyszel García Campos
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

